



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

# 39 1/07

Salta, 28 SEP 2007  
Expediente N° 12.196/07.

#### VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "Fisopatología" y "Evaluación del Estado Nutricional" de la Carrera de Nutrición, efectuada por la alumna Romina Micaela Cruz Bertello, L.U. N° 608.199; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 013/07 del 18-09-07, de este cuerpo.

#### POR ELLO:

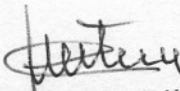
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 013/07 del 18-09-07)

#### RESUELVE:

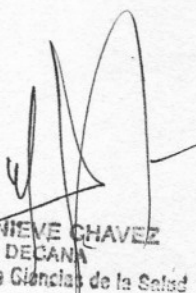
ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/07, a la alumna Romina Micaela CRUZ BERTELLO, L.U. N° 608.199, en las asignaturas: "FISIOPATOLOGIA" y "EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lto. CECILIA PIÚ de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
MGE. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud